



## CIRCULAR ADMINISTRATIVA



AF.F01

Versión: 0

Fecha: 05/02/2019

*"La excelencia educativa un compromiso de todos"*

CR-PF N° 03

Ref.: Beneficio ICETEX

Señores

### **PADRES DE FAMILIA**

Reciban un cordial saludo.

### **Asunto: Línea de Crédito condonables 100%, estratos 1 y 2 Para el Pago de Pensiones de Jardines y Colegios Privados C**

En atención al asunto, es nuestro deber dar a conocer la información, que el **MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL (MEN), E INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO ICETEX**, ha puesto en nuestra consideración, la cual de acuerdo a lo previsto en el numeral 2 artículo 3, del decreto legislativo 662 del 14 de mayo del 2020, tiene la finalidad de otorgar **créditos educativos condonables** a los padres de familia o acudientes de **ESTUDIANTES MATRICULADOS EN JARDINES INFANTILES Y COLEGIOS PRIVADO**, en los niveles de educación inicial, preescolar, básica primaria, básica secundaria y media constituidos formalmente.

En este orden de ideas, usted encontrara la información correspondiente anexa en el siguiente link <https://portal.icetex.gov.co/Portal/>, si es de su agrado participar en esta convocatoria y/o beneficio, sirva ingresar y realizar su respectiva postulación a partir del 10 de marzo 2021 o acercarse a la administración del colegio y solicitar colaboración para el respectivo registro y postulación, para ello es necesario hacer llegar la siguiente información, Nombre completo y documento de identidad del padre o acudiente, Nombre del estudiante, Grado, estrato socioeconómico correo electrónico, dirección de residencia

### **VALE LA PENA INDICAR**

1. Que la institución educativa solo realizara la postulación ante el **ICETEX**, a aquellos padres de familia que cumplan con los requisitos mencionados en el link <https://portal.icetex.gov.co/Portal/>.
2. Todo tramite que deba realizarse, para ser posible lograr el precitado crédito educativo condonable, será de exclusiva responsabilidad del solicitante.
3. La condonación del pluricitado crédito es **potestativo** del **ICETEX** entidad que evaluara el cumplimiento de los requisitos.
4. La institución educativa condonara las pensiones en mora o posterior solo, si usted fue favorecido en el beneficio de pensiones condonables **ICETEX**
5. Bajo el principio de lealtad en necesario dejar suficiente y ampliamente claro que la convocatoria en mención, es para obtener el beneficio de pagar saldos en mora o adelantos de pensiones si usted es favorecido, no se utilizara para ningún otro fin.



## CIRCULAR ADMINISTRATIVA



AF.F01

Versión: 0

Fecha: 05/02/2019

*"La excelencia educativa un compromiso de todos"*

6. El colegio Rembrandt hace todo lo posible para que usted padres de familia se beneficie, dando la información pertinente, colocando una persona especializada en el tema.
7. Si está interesado en participar en la convocatoria dirijase al siguiente numero **3213528581** pueden llamar en el horario de **7.30 am a 6.30 pm** o acercarse directamente al colegio en el mismo horario, y en su defecto dejar mensaje de voz o por wasap fuera del horario laboral, con el objetivo de que tenga una ayuda económica y de esta manera puedan cancelar sus costos económicos como lo requiere el contrato educativo.  
Indistintamente que usted este esperando este crédito condonable 100% estrato 1 y 2, usted no puede dejar de cancelar las pensiones los **Cinco** primeros días de cada mes, ya que incurrirían en una extemporaneidad según el contrato.
8. El colegio ha puesto en disposición el **PSP** por la página del colegio, pague aquí o pague en línea ahí se recibe **NEQUI, DAVIPLATA, TARJETA DEBITO** con la tarifa de cualquier banco. para el pago de las mismas, **NO ACEPTAN BALOTO NI EFECTY NI TRANSFERENCIA POR CORRESPONSAL BANCARIA.**
9. Recuerden que la participación del beneficio condonable en pensiones, es para todos los padres de familia que hacen parte de la Institución Educativa Colegio Rembrandt. Si está usted de acuerdo en postularse puede acercarse a la administración, con la copia del documento de identidad y la copia del recibo público.



## CIRCULAR ADMINISTRATIVA



AF.F01

Versión: 0

Fecha: 05/02/2019

*"La excelencia educativa un compromiso de todos"*



CR-PF N° 03

Ref.: Beneficio ICETEX

Desea participar en el Beneficio Condonable SI \_\_\_ NO \_\_\_ POR

QUÉ \_\_\_\_\_

Nombre del Acudiente \_\_\_\_\_ Nombre del  
Estudiante \_\_\_\_\_ Grado \_\_\_\_\_

Hacer llegar este formato de **FORMA OBLIGATORIA** con el director de curso, lo más pronto posible antes del lunes 07-03-2021

Más adelante, se programarán nuevas reuniones para dar información pertinente, con todo proceso de condonación y **Pago de Pensiones de Jardines y Colegios Privados ICETEX.**

**Se solicita muy comedidamente aquellos Padres de Familia que presentan cartera morosa superior a 90 días del año anterior, FAVOR Postularse y Adquirir el beneficio que ofrece el ICETEX para condonación de pensiones.**

Atentamente,



**DIRECTIVAS**



## CIRCULAR ADMINISTRATIVA



**AF.F01**

**Versión: 0**

**Fecha: 05/02/2019**

*"La excelencia educativa un compromiso de todos"*